

de la sociedad «Indularra, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida) por parte de «Goysa, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), mediante la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque de la totalidad de su patrimonio a título universal a la sociedad absorbente, todo ello de conformidad con los términos del Proyecto de Fusión de fecha 17 de marzo de 2008, suscrito por los Administradores de ambas sociedades.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades que forman parte de la operación de fusión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de la Fusión. Así mismo, los acreedores de las indicadas sociedades podrán oponerse a los Acuerdos de Fusión que consideren les perjudican, en el término de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio, todo ello en los términos previstos en los artículos 242.º 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Celigueta, 3 de junio de 2008.—El Administrador, Francisco Javier Indurain Larraya.—40.106.

1.ª 18-6-2008

GRUP FOCOMIN, S. L. (Sociedad absorbente)

VALORES Y DERECHOS, S. L. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias de socios de «Grup Focomin, Sociedad Limitada» y de «Valores y Derechos, Sociedad Limitada», celebradas válidamente con carácter de universales el 9 de junio de 2008, han aprobado la fusión mediante la absorción de «Valores y Derechos, Sociedad Limitada» por parte de «Grup Focomin, Sociedad Limitada», de conformidad con los extremos contenidos en el proyecto de fusión por absorción que quedó depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 4 de abril de 2008. La fusión implica la extinción y disolución de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que lo adquirirá por sucesión universal, subrogándose en los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de «Grup Focomin, Sociedad Limitada» y «Valores y Derechos, Sociedad Limitada» de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos por el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 10 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad absorbente y Administrador único de la sociedad absorbida, Román Vilaclara Fatjó.—39.841. 2.ª 18-6-2008

HORTÍCOLA DEL CENTRO, S. L. (Sociedad absorbente)

HORTICENTRO 2, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las respectivas Juntas generales de las sociedades Hortícola del Centro, Sociedad Limitada, y Horticentro 2, Sociedad Anónima, en sus reuniones de fecha 3 de marzo de 2008, han acordado aprobar, además de los respectivos Balances de fusión, cerrados al día 31 de diciembre de 2007, la fusión por absorción de Horticentro 2, Sociedad Anónima, por parte de Hortícola del Centro, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de la entidad absorbi-

da, la cual transmitirá su patrimonio en bloque, a título de sucesión universal, a la entidad absorbente, que se subrogará en todos los derechos y obligaciones de aquella, todo ello en los términos del proyecto de fusión aprobado por los órganos de administración de ambas sociedades.

Los accionistas, los acreedores y los trabajadores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y Balances de fusión, solicitándolos en los domicilios sociales de las indicadas sociedades. Durante el plazo de un mes a partir del último anuncio de fusión, los acreedores de las sociedades, en las que no existen obligacionistas ni titulares de derechos especiales, podrían oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166, en relación con el 243, del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 9 de junio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de Hortícola del Centro, Sociedad Limitada y de Horticentro 2, Sociedad Anónima, Nieves Salmerón García.—40.158. 1.ª 18-6-2008

INMATE, S. L.

Declaración de insolvencia

Que en el procedimiento de ejecución número 170/2007, seguido en este Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa, a instancia de Juan José Gálvez Pérez, José Manuel Pérez Mena, Omar Damián Huanca Arias, Ana Belén Cirera Marín, Ángel Guzmán Mejía y Marc Trilla Valero contra Inmate, S.L., se ha dictado en fecha de tres de junio de 2008 auto por el que se declara a la ejecutada Inmate, S.L., en situación de insolvencia por importe de 97.461,22 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 3 de junio de 2008.—Marta Palau Altarriba, Secretaria Judicial del Juzgado Social n.º 2 de Terrassa.—39.478.

INMOBILIARIA ARESO, S. A.

Don Felipe García Romanos, Administrador único de la entidad, convoca a Junta general ordinaria que se celebrará en el lugar, día y hora indicados, y conforme al orden del día seguidamente articulado:

Lugar: Notaría don José-Luis de Miguel Fernández, C/ Coso, n.º 67-75, 1.º d (Zaragoza). Día: Martes, 22 de julio de 2008, a las 18,00 horas, en 1.ª convocatoria, y miércoles, 23 de julio de 2008, a las 18,00 horas, en 2.ª convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de cuentas del ejercicio 2007.

Segundo.—Informe del Administrador del traslado del domicilio social.

Tercero.—Disolución de sociedad.

Cuarto.—Nombramiento de Liquidador.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta notarial que documente la presente Junta.

Zaragoza, 12 de junio de 2008.—El Administrador único, Felipe García Romanos.—40.147.

INMOBILIARIA LAGUARDIA, S. L. (Sociedad absorbente)

BREST INVEST, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de Inmobiliaria Laguardia,

S.L., y Brest Invest, S.L., celebradas el 2 de junio de 2008, han aprobado por unanimidad la fusión por absorción de Brest Invest S.L. (sociedad absorbida) por Inmobiliaria Laguardia, S.L. (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se ha acordado sobre la base del proyecto de fusión suscrito por el órgano de administración de compañías el 30 de marzo de 2008.

Se hace constar que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Sociedades Anónimas y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la misma Ley se informa del derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como de derecho de oposición que corresponda a los acreedores que deberá ser ejercitado, en su caso, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 166 de la citada Ley, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Barcelona, 2 de junio de 2008.—El Administrador Solidario de Brest Invest, S.L., Joan Zalacaín Viñuales.—La Administradora Solidaria de Inmobiliaria Laguardia, S.L., Adriana Zalacaín Viñuales.—39.032. y 3.ª 18-6-2008

INMUEBLES EN LOCACIÓN, S. A.

Por acuerdo del Administrador Único de esta sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, a celebrar en la notaría de pozuelo de Alarcón, sita en Pozuelo de Alarcón (Madrid), C.P. 28114, calle Dinamarca, s/n (semiesquina avenida de Europa, 7), a las once treinta horas del próximo día 23 de julio de 2008, en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar y hora al día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario para la Junta.

Segundo.—Debate y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales relativas a los ejercicios 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007 formuladas por el órgano de administración.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión social, aplicación del resultado y en su caso distribución de beneficios relativos a los ejercicios 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007.

Cuarto.—Nombramiento de Auditor de cuentas de la sociedad para el ejercicio 2007, 2008 y 2009.

Quinto.—Aprobación, en su caso, del cambio de domicilio de la entidad de «Inmuebles en Locación, Sociedad Anónima».

Sexto.—Delegación de facultades para la elevación a instrumento público de los acuerdos adoptados por la Junta, así como para la formalización, desarrollo, subsanación y ejecución de los mismos.

Derecho de información. Los accionistas que lo deseen podrán, a partir de la presente convocatoria examinar en calle Ciruela, n.º 3, Polígono Industrial «El Carretero», Majadahonda (Madrid) y obtener, de forma inmediata y gratuita (mediante su entrega o envío), los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe justificativo de los Administradores sobre la misma.

Pozuelo de Alarcón, 11 de junio de 2008.—El Administrador Único, Juan Jiménez Cobo.—40.085.

INVERSIONES CATALANAS BALMES 2002, S. L.

Por medio de la presente se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de socios a celebrar en Barcelona, calle París, 46-48, escalera derecha 4.º, 4.º, a las 19 horas del próximo día 15 de julio de 2008, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe de gestión y exposición de las cuentas del ejercicio social correspondiente al ejercicio 2007 (Aprobación del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria).

Segundo.—Distribución del resultado.

Tercero.—Censura o aprobación de la gestión social llevada a cabo por el Órgano de Administración durante el ejercicio 2007.

Cuarto.—Para restablecer el patrimonio social de la compañía, con ocasión de las pérdidas sufridas. Reducción de capital social a «0» y simultáneo aumento de capital social, aún en el caso de suscripción incompleta.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Delegación de facultades.

Séptimo.—Aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios a examinar en el domicilio social las cuentas anuales correspondiente al ejercicio social cerrado a fecha 31 de diciembre de 2007, pudiendo pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 10 de junio de 2008.—Un Administrador, Hipólito Cervera Cabezón.—39.821.

INVERSIONES VALLE DE ARIDANE, S. A.

Junta general ordinaria

Convocatoria de los socios para la celebración de Junta general ordinaria en la sede social C/ Ángel, 3, de Los Llanos de Aridane, 38760 Santa Cruz de Tenerife, el día 29 de julio de 2008, a las 10:00 horas, en primera convocatoria y el 30 de julio de 2008, a las 11:00, en segunda, informándoles con arreglo al art. 13 de los estatutos de su derecho como accionistas a examinar en el domicilio social y, en su caso, de obtener de forma gratuita e inmediata, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y los informes técnicos establecidos en la Ley, informándoles de su derecho de asistencia según los Estatutos de la Sociedad, para someter a debate y aprobación los acuerdos que procedan relacionados con el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social. Aprobación de las Cuentas Anuales 2007, aplicación de resultados y propuesta para someterlas a aprobación.

Segundo.—Aprobación del acta por la Junta. Otorgamiento de facultades para elevar a público los acuerdos. Ruegos y preguntas.

Los Llanos de Aridane, 28 de mayo de 2008.—Presidente, Jopal Trinvest, S.L.U, representada por José Antonio Pozo Pinilla.—Secretario, Joan Manuel Campistany Arfelis.—39.394.

INVERSIONES VASAND, S. A.

Reducción de capital

A los efectos del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la entidad «Inversiones Vasand, S.A.» ha acordado, en Junta General Universal celebrada el día 3 de junio de 2008, la reducción de su capital social en 18.030 €, siendo el nuevo capital social 42.070 €. La reducción se realiza con la finalidad de devolver aportaciones sociales y mediante la adquisición y amortización de acciones propias.

Marbella, 3 de junio de 2008.—Ignacio Pérez de Vargas López, Secretario del Consejo de Administración.—40.620.

ISLA TABAIRE URBANA, S. L. (Sociedad absorbente)

MARITIME SOLUTION ESPAÑA, S. L. Sociedad unipersonal

PUERTO YACHT CARTAGENA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el día 12 de junio de 2008, la Junta general de socios de la entidad «Isla Tabaire Urbana, Sociedad Limitada» y el socio único de las sociedades «Maritime Solution España, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» y «Puerto Yacht Cartagena, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», acordaron la fusión por absorción por parte de «Isla Tabaire Urbana, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), de las sociedades «Maritime Solution España, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» y «Puerto Yacht Cartagena, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» (sociedades absorbidas), con transmisión a título universal de sus patrimonios íntegros a la sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, en los términos y condiciones establecidos en el Proyecto de fusión de fecha 22 de mayo de 2008 suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes.

A su vez, la Junta general de socios de «Isla Tabaire Urbana, Sociedad Limitada» acordó, en virtud de la facultad dispuesta en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, adoptar la denominación de la sociedad absorbida «Puerto Yacht Cartagena, Sociedad Anónima» y que en consecuencia de la operación de fusión por absorción la sociedad absorbente pasará a denominarse por tanto «Puerto Yacht Cartagena, Sociedad Limitada».

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de oponerse a la misma, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de los anuncios de la fusión referida.

Cartagena, 12 de junio de 2008.—Pedro Ros Conesa, Administrador solidario de Isla Tabaire Urbana, S. L. y Secretario del Consejo de Administración de Maritime Solution España, S. L., Sociedad Unipersonal, y Puerto Yacht Cartagena, S. A., Sociedad Unipersonal.—40.157.

1.ª 18-6-2008

ITASPAVA, S. L. U. (Sociedad absorbente)

VALLE VERDE PALMA, S. L. U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

El socio único de «Itaspava, Sociedad Limitada» y «Valle Verde Palma, Sociedad Limitada», en ejercicio de las competencias propias de la Junta general que confiere el artículo 127 de la Ley de Sociedad Limitada decidió, el 6 de junio de 2008, fusionar las dos entidades, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión de fecha 30 de abril de 2008. Ambas sociedades se encuentran íntegramente participadas, de forma directa, por la sociedad italiana «Calzaturificio Valleverde, Società Per Azioni» siendo por tanto de aplicación lo dis-

puesto en el artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLISA).

En cumplimiento del artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como solicitar su entrega o envío gratuitos.

Igualmente se hace constar el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y obligacionistas, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 6 de junio de 2008.—Andrea Tani, Administrador único de ambas sociedades.—39.085.

y 3.ª 18-6-2008

IUNA PROMOTORA SOCIAL, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 23 de julio de 2007, a las diecinueve horas, en los locales del «Colegio Mayor La Coma», sitos en la calle Alcácer, 19, de La Coma (Paterna), y, a falta de quórum, en segunda convocatoria el día 24 de julio de 2008, en el mismo lugar y hora con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2007 y de la gestión social.

Segundo.—Aplicación del resultado.

Tercero.—Designación de Administrador único.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta.

Se hace constar que cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general y el informe de gestión.

Paterna, 12 de junio de 2008.—El Administrador único, «Asociación La Coma Nova Terra», representada por Francisco Cobacho Casas.—39.807.

JOSE RAFAEL Y AITOR MANUEL, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª José López Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución Dem 530 /2005 - Ejecución 103 /2007 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada José Rafael y Aitor Manuel, S. L., en cuantía de 5.643,32 € de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos con carácter provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dado en Albacete, 11 de junio de 2008.—Secretaria Judicial.—M.ª José López Gómez.—39.530.

JPC INGENIEROS, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 224.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta Ordinaria de la Sociedad, en su sesión del día 29 de Febrero 2008, acordó la transformación de la entidad en Sociedad Limitada, entre otros acuerdos.

Las Arenas, 21 de mayo de 2008.—Secretario del Consejo de Administración, Ignacio Etxeberria Olañeta.—40.123.

1.ª 18-6-2008